

**ADJUDICA Y APRUEBA CONTRATOS A  
HONORARIOS PROGRAMA PUENTE.-**

HUEPIL 01 de Julio del 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1045 / 2009 /

**VISTOS**

---

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- c) Las ofertas recibidas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la adquisición 3286-93-LE09 "Servicios a Honorarios Programa Puente".-
- d) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- e) El contrato de fecha 01 de Julio del 2009, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Srita. Carolina Jiménez Molina.-
- f) El contrato de fecha 01 de Julio del 2009, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Fabián Escobar Torres-
- g) El contrato de fecha 01 de Julio del 2009, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Srita. Anacelli Urra Rivera.-
- h) La disponibilidad de Fondos en el Programa "Fondo Solidario e Inversión Social.-

**DECRETO**

---

1. **ADJUDIQUENSE Y APRUEBESE** contratos a Honorarios indicados en las letras ,e ) f), y g ) de los vistos a los proveedores; **SRTA. CAROLINA JIMENEZ MOLINA**, Ced. De Identidad N° [REDACTED] domiciliada en calle [REDACTED] de la [REDACTED] por un monto de \$ 316.301.- ( trescientos dieciséis mil trescientos un pesos ) brutos mensuales , correspondiente al periodo del 01.07.2009 al 31.12.2009 , **SRTA. ANACELLI URRA RIVERA**, Ced. De Identidad N° [REDACTED] domiciliada en calle [REDACTED] por un valor de \$ 316.301.- ( trescientos dieciséis mil trescientos un pesos) brutos mensuales , correspondiente al periodo del 01.07.2009 al 31.12.2009 y el **SR. FABIAN ESCOBAR TORRES**, Ced. De Identidad N° [REDACTED] con domicilio en calle Walter Martínez N° 16 de la ciudad de Huépil, por un monto de \$ 316.301.- ( trescientos dieciséis mil trescientos un pesos) brutos mensuales , correspondiente al periodo del 01.07.2009 al 31.12.2009 , por ser los proveedores que cuentan con los servicios solicitados por el municipio.-

2. Impútese el valor del gasto que ocasiona el presente decreto a la cuenta denominada "Programa Puente / Fosis " :-



**ERNA SILVA HINOJOSA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.**



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
**ALCALDESA (S)**

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

FMM/ESH/MWC/rvr

